



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno - Dirección y Administración: Dpto. de Impresiones - Ministerio de Hacienda - Avda. Stella Maris c/Hernandarias - Telefax 497 855 - ASUNCION - PARAGUAY

NUMERO 27 (BIS)

Asunción, 9 de febrero de 1999

EDICION DE 4 PAGINAS

SECCION REGISTRO OFICIAL

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

Ley N° 1.398

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.398. QUE DECLARA OBLIGATORIO INCORPORAR AL REGIMEN DE ASISTENCIA MEDICA DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL A LOS DOCENTES JUBILADOS DE TODO EL PAIS.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º Ampliase el Artículo 3º de la Ley 537/58 "QUE DECLARA OBLIGATORIA LA INCLUSION DENTRO DEL REGIMEN DEL SEGURO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, A TODOS LOS MAESTROS Y CATEDRATICOS DEL MAGISTERIO PRIMARIO Y NORMAL DE LA REPUBLICA", modificado a su vez por el Artículo 5º de la Ley N° 98/92 " QUE ESTABLECE EL REGIMEN UNIFICADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y MODIFICA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY N° 1860/50, APROBADO POR LA LEY N° 375/56 Y LAS LEYES COMPLEMENTARIAS N°s. 537/58, 430/73, Y 1286/87, incorporando los beneficios de prestación médica para enfermedades y accidentes previstos en el mismo a los jubilados que hayan aportado en su vida laboral activa al Instituto y que sean miembros del magisterio nacional.

Artículo 2º Los beneficios otorgados por esta ley, más los gastos administrativos que demandaren su cumplimiento,

serán solventados por la contribución de los asegurados, quienes al efecto aportarán por todo concepto el 5,5% (cinco coma cinco por ciento) del haber jubilatorio neto que perciban luego de efectuados los descuentos previstos por ley.

Artículo 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá el descuento correspondiente en todas las planillas de haberes jubilatorios del magisterio nacional y los depositará en el Banco Central del Paraguay a la orden del Instituto de Previsión Social dentro de los quince primeros días del mes siguiente al que corresponda la planilla.

Artículo 4º Esta ley beneficiará a todos los actuales y futuros jubilados del magisterio nacional independientemente de la fecha en que hayan obtenido el beneficio de la jubilación.

Artículo 5º Quedan vigentes los demás artículos de la Ley N° 537 y sus modificaciones que se aplicarán en lo que fuere pertinente a los jubilados del magisterio nacional.

Artículo 6º Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Artículo 7º La presente ley entrará en vigencia a los sesenta días de su publicación.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados **a quince días del mes de setiembre** del año un mil novecientos noventa y ocho y por la Honorable Cámara de Senadores, **a siete días del mes de enero** del año un mil novecientos noventa y nueve, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206, de la Constitución Nacional.

Walter Hugo Bower Montalto **Luis Angel González Macchi**
Presidente Presidente
H. Cámara de Diputados H. Cámara de Senadores

Sonia Leonor Deleón Franco **Ilda Mayeregger**
Secretaria Parlamentaria Secretaria Parlamentaria

GACETA OFICIAL

SECCION AVISOS Y ANUNCIOS

PAGINA 2

Asunción, 9 de febrero de 1999

NUMERO 27 (BIS)

SUMARIO

MEMORIA Y BALANCE

- Arenales S.A.
- Eurocom S.A.

ARENALES S.A.

MEMORIA DEL DIRECTORIO

Senores accionistas:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 35 de los Estatutos Sociales y normas del Código Civil, sometemos a vuestra consideración la Memoria, relacionada a las actividades de la Empresa, el Balance General y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1997.-

Durante este ejercicio hemos certificado por valor de G. 1.149.729.204 de la obra de Alteo de Terraplén y Obras de Arte del Tramo 7: Horqueta-Capitán Sosa-Tacuati, del contrato con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones por valor de G. 1.453.134.021. Esta obra, iniciada en 23 de marzo de 1997 se terminó en Diciembre de 1997 con un adelanto de 9 meses sobre el cronograma contratado

Asimismo hemos alquilado nuestra máquina por un valor total Facturado de G. 193.360.954.-

Para afrontar futuros compromisos incrementamos nuestros equipos adquiriendo:

- 1 Pala Cargadora CATERPILLAR 924 F;
- 1 Motoniveladora CATERPILLAR 140 H;
- 1 Rastra Aradora de 20 Discos;
- 2 Chasis automáticos para Rastra de 16 Discos;
- 1 Camión Volquete Scania doble diferencial de 10 ton;

además estamos gestionando la compra de una modernísima frezadora WIRTGEN 1000C. Nuestra empresa será pionera en operar este equipo de alta tecnología en el país.-

Al someter a vuestra consideración las labores realizadas en el presente ejercicio, destacamos el apoyo de los Senores Miembros del Directorio y Empleados, quienes han demostrado capacidad para cumplir con los fines de la Empresa.-

El directorio

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

<u>CUENTAS</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>PERDIDAS</u>	<u>GANANCIAS</u>
Caja	683.840.476			
Itá Bank Gs. 0130015/7	47.318.734			
Itá Bank US\$. 130001/9	1.630.000			
Banco BUSAIF S.A.	4.769.077			
Citi Bank	1.154.268			
Anticipo Renta	833.464			
Cuentas a Cobrar	7.539.462.337			
Garantía Alquiler Oficina	700.000			
Rodados	440.888.569			
Muebles Utiles	19.121.456			
Maquinarias y Equipos	3.721.631.299			
Instalaciones	3.044.108			
Herramientas	2.050.359			
Inmuebles	117.377.500			
Acreedores Varios		27.760.608		
Documentos a Pagar "Caterpillar"		190.499.457		
Documentos a Pagar "Bancos"		161.000.000		
Documentos a Pagar "Varios"		702.934.974		

ARENALES S.A.

CUENTAS	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
I.P.S. a Pagar		3.595.222		
B.N.T. a Pagar		468.942		
I.V.A.	13.254.725			
Capital		9.100.000.000		
Reserva Legal		180.705.387		
Utilidad Ejercicios Anteriores		70.502.986		
Fondo de Amortización		1.178.237.558		
Regularización Ley 125/91		60.000.000		
Revalúo Ley 125/91		249.696.211		
Alquiler de Máquinas				193.360.954
Certificaciones de Obras Viales				1.149.729.204
Franqueo y Telecomunicaciones			12.964.550	
Luz y Agua			5.184.230	
Papeles, Útiles e Impresos			2.488.869	
Movilidad			78.000	
Gastos Varios			26.538.478	
Gastos de Viajes			4.661.405	
Gastos de Asambleas			63.636	
Honorarios Pagados			15.461.109	
Sueldos y Jornales			95.992.000	
Aguinaldo			7.963.943	
Bonificación Familiar			1.267.200	
Amortiz. B. Prod. no Deducibles			10.353.363	
Amortiz. B. Prod. Gtos. Deducibles			298.511.015	
Reserva Legal Deducibles			6.079.106	
Imposición I.P.S.			13.438.880	
Imposición B.N.T.			2.399.808	
Combustibles y Lubricantes			231.409.378	
Repuestos y Reparaciones			267.139.906	
Impuestos y Patentes			11.305.440	
Gastos de Licitación			3.751.937	
Alquileres Pagados			10.100.000	
Intereses y Comis. Bancarios			181.653.692	
Alimentación			12.027.629	
Seguros			16.861.917	
Diferencia de Cambio			245.000	
Dirección General de Recaudación			36.474.640	
Utilidad del Ejercicio		68.675.027	68.675.027	
TOTAL:	12.597.076.372	12.597.076.372	1.343.090.158	1.343.090.158

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

Me es grato informar a los Señores Accionistas, que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al examen periódico de la contabilidad de la sociedad, verificando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.-

Ha merecido preferente atención el inventario, el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1997, estado contable que reflejan la exacta situación, financiera y de resultado de la Sociedad, por lo cual han merecido mi conformidad y aconsejo su aprobación a los Señores Accionistas.-

Lic. Graciela Villalba J.

Depósito N° 369704

EUROCOM S.A.**MEMORIA DEL DIRECTORIO**

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en el Código Civil y en los Estatutos Sociales, es grato dirigirse a los Señores Accionistas a fin de informarles sobre las gestiones de este Directorio durante el ejercicio 1997.

Durante este ejercicio, pese al escaso tiempo transcurrido, la empresa ha realizado algunas operaciones comerciales que permite conocer las dificultades enfrentadas durante el período de desarrollo del negocio; siendo las principales, el alto costo de operación con relación a las ventas de mercaderías en existencia.

La situación mencionada precedentemente, merece una atinada reflexión de los accionistas sobre la vigencia del negocio, pues la persistencia en el mismo acarrearía mayores pérdidas que puede llevar la extinción del capital aportado.

La permanencia en actividad exige cubrir gastos de operación impostergables, mientras el comportamiento de las ventas se halla comprimido. Tampoco el panorama de crisis ofrecido por país dejan futuro esperanzador para el desarrollo de la mayoría de los negocios emprendidos.

EUROCOM S.A.

Finalmente se agradece sinceramente el esfuerzo y la confianza brindada por los accionistas para llevar a cabo la creación y desarrollo del negocio.-

El directorio

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

CUENTAS	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
Caja	80.547.771			
Mercaderías	50.639.406			
Importación en Curso	0	0		
Acciones.	0	0		
Muebles y Utiles	2.931.176			
Herramientas	31.909	0		
Iva	5.615.200	0		
Cuentas a Pagar	0	163.966		
Iva 0		672.843		
Proveedores del Exterior	0	43.692.037		
Capital Social	0	100.000.000		
Ventas de Mercaderías			0	6.728.424
Costo de Ventas			1.412.734	0
Útiles e Impresiones			2.450	0
Alquileres			7.358.000	0
Agua Luz y Telefono			351.500	0
Gtos. de Constitución			2.218.064	0
Gastos de Comunicación			149.060	0
RESULTADO DEL EJERCICIO:	<u>4.763.384</u>			<u>4.763.384</u>
TOTALES:	<u>144.528.846</u>	<u>144.528.846</u>	<u>11.491.808</u>	<u>11.491.808</u>

INFORME DEL SINDICO

Senores Accionistas:

En mi calidad de Síndico de la Firma EUROCOM S.A., y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones Legales en vigencia, he procedido a la verificación de Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultado e Inventario de las operaciones de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1997, encontrándose todos ellos de acuerdo a la ley.

En base a la revisión efectuada, declaro así mismo que los Estatutos Contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo con los Principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación patrimonial y resultados obtenidos por la sociedad.

El Síndico

Depósito N° 369702